

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.295/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Braian Orlando MALDONADO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE por Despacho N° 706/15 la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación solicita a la Secretaría Académica que requiera al alumno MALDONADO la correspondiente Constancia de Título en trámite y se especifique correctamente el tipo de solicitud que efectúa el nombrado;

QUE mediante Nota N° 332/15 la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios informan que el pedido del alumno MALDONADO hace referencia a una prórroga para presentar el Certificado de Estudios Secundarios convalidado y que no obra Constancia actualizada del inicio del trámite del Título de Estudios Secundarios convalidado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Braian Orlando MALDONADO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, hasta el 31 de Marzo de 2016, para la presentación del Certificado de Estudios Secundarios convalidado ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Braian Orlando MALDONADO (D.N.I. N° 37.202.605) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, hasta el 31 de Marzo de 2016, para la presentación del Certificado de Estudios Secundarios convalidado ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Braian Orlando MALDONADO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

688